

REAL CÉDULA, EXPEDIDA EN VALLADOLID EL 31 DE MAYO DE 1549, DIRIGIDA AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA DE LOS CONFINES, ORDENÁNDOLES NO DEJASEN PASAR AL PERÚ A NINGUNA PERSONA QUE NO TUVIERA LICENCIA. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 402. Libro T. 3.]

/f.º 43/ *de officio* Para que no pasen al peru. duplicada.

El Rey

presidente e oydores de la audiençia rreal de los confines sabed que por nos esta mandado que no pasen a las probinçias del peru personas algunas y no fueren con espresa liçençia nuestra o que llebaren consigo a sus mugeres o a mercaderes e fatores dellos e somos ynformados que algunas personas se van a esa provincia con yntento de pasarse dende ay a las dichas provinçias del peru e que tambien algunos solteros que en esa tierra rresiden se van dende ella a las dichas probinçias e porque a nuestro seruiçio conbiene que se guarde lo que çerca desto esta por nos mandado e que por todas vias se probea como no pasen a las dichas probinçias syno son personas que tobieren liçençia nuestra para ello o los casados que llebaren sus mugeres e mercaderes o fatores dellos como dicho es porque de yr jente soltera a aquella tierra se siguira grand dapno como por esperiençia se ha paresçido que se ha seguido de la que hasta aqui ha pasado yo vos mando que no consintays ni deys lugar que ningunas de las personas que destos rreynos fueren a esa tierra ni de los que en ella estobieren bayan a las dichas probinçias del peru syno fuere teniendo espresa liçençia nuestra para ello e siendo casados e llebando consygo sus mugeres o mercaderes e fatores dellos y probereys como las justicias de los puertos /f.º 43 v.º/ desa provinçia de onduras e de las otras subjetas a hesa abdiençia esten aduertidos destos y tengan muy grand cuydado de no dexar pasar a las dichas provincias a persona alguna syno fuere de las suso dichas. fecha en la villa de valladolid a XXXI dias del mes de mayo de 1549 años. maximiliano. la rreyna. rrefrendada de ledesma. señalada del marques gutierre belazquez. gregorio lopez sandoba!.

